

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURIA MUNICIPAL LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 005/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018"

Propuesta Técnica Anexo 1

Características Técnicas		
 a) Solicitaremos información por escrito a los funcionarios de s Empresa responsables en materia de remuneraciones a empleados Cuotas de Seguro Social. 	u Y	
 Revisión y análisis de los contratos colectivos, contrato individuales, resoluciones de las autoridades, que estén vigentes tengan efecto en la revisión o en el futuro. 	s o	
 c) Revisión y Evaluación del sistema de control interno del Municipi especifico al examen del Dictamen para efectos del Seguro Social; as como Inspeccionar los registros especiales requeridos por las leyes. 	o ii	
d) Revisión y Evaluación del adecuado registro de los trabajadores los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y lo pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	s	NAMES AND ADDRESS OF THE PARTY
 e) Verificación y comprobación de que el Municipio cuenta con los controles internos y registros contables necesarios sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores. 		
f) Revisión y evaluación de que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Lev del Seguro Social.		
g) Revisión de la retención y entero de las cuotas obrero patronales.		
h) Revisión que conforme a la información que me proporcione e Municipio y que está incluida en el Anexo V, de la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, corresponde a la actividad declarada por el patrón, y revisión de que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la actividad manifestada por el municipio.		The state of the s
 i) Revisión y evaluación de la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables. 		§
LA ENTREGA DE RESULTADOS EN CADA UNA DE SUS FASES SERAN LAS S	BIBUIENTES:	
1 Verificación del control interno en la elaboración de nóminas e integración de las mismas por cada uno de los trabajadores; análisis fiscal - Jurídico de cada uno de los conceptos pagados.		
2 Verificación del control interno en el pago de cuotas obrero patronales, retención y entero de las mismas.	Mes de mayo	
 Comprobación dela correcta clasificación en el seguro de riesgos de trabajo. 	Mes de mayo	

4 Conciliación de conceptos pagados en nómina contra los registros contables.	Mes de junio
5 Entrega de resultado previo del estatus de diferencias por dictamen determinadas en la verificación de la integración de salario reportado ante el Instituto mexicano del seguro social contra lo determinado por el despacho 20 de Agosto de 2019.	30 Agosto de 2019
6 Resultado previo y opinión que se emitirá en el dictamen a más tardar el 20 de septiembre de 2019.	18 de Septiembre
7 Presentación de dictamen a más tardar el 30 de septiembre de 2019.	30 de Septiembre
8 Entrega de cuadernillo de dictamen y carta de observaciones en el mes de octubre de 2019.	Mes de octubre
COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C.	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden





Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

Lic. Cindy Estefany García Orozco.

Sindico Municipal.

Presente.

PROPUESTA TÉCNICA

"SERVICIOS PROFESIONALES PARA DICTAMEN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2017"

Es para la firma "COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C.," (COFA) muy importante el ser considerada como un efectivo apoyo en la generación de la información que sirve como base para la toma de decisiones.

Por favor consideren los siguientes puntos que hacen al despacho contable **COFA** una firma contadores públicos calificada para servirles en este rubro.

Nuestro objetivo es coadyuvar en el logro de los objetivos de **MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

Les damos las gracias por la oportunidad de servirle al **MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO** como su proveedor en materia de servicios de Asesoría y Auditoria de Seguro Social.

El propósito de nuestros servicios profesionales incluidos en esta propuesta es el Dictamen del **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL** de los registros patronales de **MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO** que corresponde al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el alcance general de nuestro examen descrito, incluiremos en nuestro programa de trabajo entre otros procesos, lo siguiente:

- a) Solicitaremos información por escrito a los funcionarios de su Empresa responsables en materia de remuneraciones a empleados y Cuotas de Seguro Social.
- b) Revisión y análisis de los contratos colectivos, contratos individuales, resoluciones de las autoridades, que estén vigentes o tengan efecto en la revisión o en el futuro.





- c) Revisión y Evaluación del sistema de control interno del Municipio especifico al examen del Dictamen para efectos del Seguro Social; así como Inspeccionar los registros especiales requeridos por las leyes.
- d) Revisión y Evaluación del adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- e) Verificación y comprobación de que el Municipio cuenta con los controles internos y registros contables necesarios sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
- f) Revisión y evaluación de que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
- g) Revisión de la retención y entero de las cuotas obrero patronales.
- h) Revisión que conforme a la información que me proporcione el Municipio y que está incluida en el Anexo V, de la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, corresponde a la actividad declarada por el patrón, y revisión de que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la actividad manifestada por el municipio.
- i) Revisión y evaluación de la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.







Como resultado de nuestra revisión emitiremos a más tardar el 30 de Septiembre de 2019 los siguientes productos:

- a) Carta de observaciones y recomendaciones al control interno.
- b) Cuadernillo de Dictamen para efectos de Cuotas Obrero Patronales IMSS, RCV.

Dada su naturaleza, no quedan comprendidos en los servicios profesionales descritos, los relacionados con estudios especiales, trámites administrativos ante las diferencias autoridades fiscales, así como los relativos a la eficiencia fiscal no rutinaria, etc.

La entrega de resultados en cada una de sus fases serán las siguientes:

- 1.- Verificación del control interno en la elaboración de nóminas e integración de las mismas por cada uno de los trabajadores; análisis fiscal Jurídico de cada uno de los conceptos pagados.
- 2.- Verificación del control interno en el pago de cuotas obrero patronales, retención y entero de las mismas.
- 3.- Comprobación dela correcta clasificación en el seguro de riesgos de trabajo.
- 4.- Conciliación de conceptos pagados en nómina contra los registros contables.
- 5.- Entrega de resultado previo del estatus de diferencias por dictamen determinadas en la verificación de la integración de salario reportado ante el Instituto mexicano del seguro social contra lo determinado por el despacho 31 de Agosto de 2019.
- 6.- Resultado previo y opinión que se emitirá en el dictamen a más tardar el 18 de septiembre de 2019.
- 7.- Presentación de dictamen a más tardar el 30 de septiembre de 2019.
- 8.- Entrega de cuadernillo de dictamen y carta de observaciones en el mes de octubre de 2019.

Nuestra Revisión la llevaremos a cabo en cuantas visitas al municipio sean necesarias.

Este trabajo daría principio con la recepción y revisión de los documentos contables que se solicitarán por escrito y, posteriormente completaremos con los







papeles de trabajo elaborados por sus Contadores, estimando con esto que se puede dar inicio de inmediato, después de la aceptación de la presente.

Para estar en condiciones de cumplir oportunamente con el Programa que de común acuerdo pactemos, será necesario que su personal nos prepare algunos reportes cuyo diseño y contenido les proporcionaremos oportunamente; indicándoles en cada caso las fechas en que nos sería necesario contar con éstos. Esta medida tiene como objeto invertir el tiempo mínimo necesario.

Sugerimos nos sea asignado un funcionario como coordinador del trabajo, con el fin de agilizar y solucionar los asuntos y requerimientos que se presenten durante el desarrollo del trabajo y/o de seguimiento, entre otros, a los informes de avance.

En cualquier momento estaremos a sus órdenes para ayudarlos en la resolución de sus consultas, ya sea telefónicamente o si se requiere mediante una reunión, sobre temas de carácter contable, de control interno y fiscales relacionados con la seguridad social que consideren necesarias para generar una adecuada información, en el cumplimiento con las diversas Leyes a que están sujetas.

Nuestra firma cuenta con el personal suficiente para atender en forma adecuada y oportuna el trabajo descrito.

La dirección y responsabilidad del trabajo aquí descrito quedará a cargo del C.P.A. Ramón Eduardo Enciso Sandoval, apoyado por la L.C.P. Maricela Martínez Núñez.

Al reiterarles nuestro agradecimiento por la oportunidad que nos brindan de presentarles esta propuesta, nos es muy grato enviarles un cordial saludo

COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C. Ramón Eduardo Enciso Sandoval

Representante Legal



.. (...)



"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018"

ANEXO 3 FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

A 14 DE MARZO DE 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO PRESENTE

EN RELACION A LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL 005/2019. ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ATENTAMENTE







"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018"

ANEXO 4 FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO 52

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

A 14 DE MARZO DE 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO PRESENTE

QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA POR MEXICANOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE NUESTRO PAIS; ASI MISMO BAJO PROTESTA MANIFIESTO QUE PERSONA ALGUNA PERTENECIENTE A LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV,V, VI,VII,VII,IX,X,XI,XII Y XII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,

ATENTAMENTE





"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018"

ANEXO 5

A 14 DE MARZO DE 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO PRESENTE

YO RAMON EDUARDO ENCISO SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE







"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018"

ANEXO 6

A 14 DE MARZO DE 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO PRESENTE

YO **RAMON EDUARDO ENCISO SANDOVAL** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DERIVADOS LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL 005/2019 SERÁ DE DOS AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

ESTA GARANTÍA ES DE CUMPLIMIENTO Y TENDRÁ COMO OBJETO RESPONDER CONTRA FALTA DE CATENCION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS ASI COMO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN. Y SE EXPEDIRA LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE







"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL SEGURO SOCIAL QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2018"

ANEXO 8

A 14 DE MARZO DE 2019

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO PRESENTE

YO RAMON EDUARDO ENCISO SANDOVAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA GARANTIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DERIVADOS LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL 005/2019 SERÁ DE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRE LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACION, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

ESTA GARANTÍA ES DE CUMPLIMIENTO Y TENDRÁ COMO OBJETO RESPONDER CONTRA FALTA DE ATENCION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS ASI COMO DE LOS VICIOS OCULTOS QUE EN SU CASO SE PRESENTEN. Y SE EXPEDIRA LA FIANZA CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

